



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 244 -2015-A-MPM

Iquitos, **29 MAY 2015**

Visto:

El informe N° 01-2015-CECPM-MPMA de fecha 15 de Mayo del 2015, de la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Público de Méritos para coberturar una (01) plaza vacante de Ejecutor Coactivo en el Área de Ejecutoria Coactiva adscrita a la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Maynas..

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7 inc. 701 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva señala que la designación del Ejecutor Coactivo se efectuara mediante concurso público de méritos. En consecuencia, mediante Resolución de Alcaldía N° 559-14-A-MPM, se designo a la Comisión encargada de conducir el Proceso del Concurso Público de Méritos para cubrir una (01) plaza vacante de Ejecutor Coactivo del Área de Ejecutoria Coactiva adscrita a la Gerencia de Rentas,

El Concurso Público Meritos se desarrollo conforme a las bases aprobadas por Acuerdo de Concejo N° 042-2015-SO-MPM, del 15 de Abril del 2015 y en estricto cumplimiento al cronograma de actividades aprobadas por la Comisión; presentándose al mismo 03 postulantes, que luego de las etapas del proceso se logro obtener como ganador del concurso al señor abogado LUIS ENRIQUE BRAVO REATEGUI, quien obtuvo un puntaje de 93.42 puntos.

Que, estando a lo informado por la Presidenta de la Comisión encargada del Concurso y a las visaciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Planeamiento y Organización, las visaciones de la Gerencia de Rentas, Gerencia de Administración y la Gerencia Municipal y

De conformidad con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Publico aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, El Texto Único Ordenado de la Ley 26979, Ley de Procedimientos de Ejecución Coactiva aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, y las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar ganador del Concurso Público de Méritos para cubrir la una (1) plaza de ejecutor Coactivo en el Área de Ejecutoria Coactiva adscrita a la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Maynas, al señor abogado LUIS ENRIQUE BRAVO REATEGUI.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ARTÍCULO SEGUNDO.- El ganador del Concurso Público de Méritos, a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución será **CONTRATADO** por la Institución edil en la modalidad de Actividad en el Grupo Profesional, de acuerdo al título obtenido, a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO .- Encargar a la Gerencia de Administración, a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos formular el contrato correspondiente al ganador del Concurso Público en el nivel remunerativo SPA plaza presupuestada en el PAP 2012 de la Municipalidad Provincial de Maynas y aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 794-2012-A-MPM- de fecha 15 de Octubre del año 2012.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
Iquitos - Perú
Arq. Adela Esmeralda Jiménez Mera
ALCALDESA

